

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A
MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**
“Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”

Entidad sujeta a control	Empresa Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Institucional de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. – ELECTROPERU S.A.
Período de Seguimiento:	Enero – Junio de 2026.

N.º de informe de servicio de control posterior	Tipo de informe de servicio de control posterior	N.º de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
013-2025-2-0086-AC	Informe de Auditoría de cumplimiento	1	Disponer que la gerencia general, a través de la gerencia de administración y finanzas, implemente mecanismos de alertas y controles preventivos para la determinación de las bases imponibles, orientado a detectar oportunamente errores que puedan generar pagos inferiores a los establecidos por la normativa y dispositivos vigentes emitidos por órganos competentes, que incluya mecanismos de revisión y validación previa al envío de información al OSINERGMIN y a la DGE del Ministerio de Energía y Minas, a cargo de un nivel jerárquico superior o de una unidad administrativa distinta a las subgerencias de comercialización y de finanzas, a fin de identificar y corregir de manera oportuna inconsistencias que pudieran derivar en contingencias económicas o en la imposición de sanciones.	Pendiente
013-2025-2-0086-AC	Informe de Auditoría de cumplimiento	2	Disponer que la gerencia general, a través de la gerencia de administración y finanzas, implemente un registro y análisis periódico de costos asociados a la imposición de multas tributarias e intereses moratorios, con el fin de identificar patrones, causas recurrentes y oportunidades de mejora que permitan reducir la exposición de ELECTROPERU S.A. a contingencias económicas y sancionadoras por parte de los organismos reguladores.	Pendiente
013-2025-2-0086-AC	Informe de Auditoría de cumplimiento	3	Disponer que la gerencia general, a través de la asesoría legal y la gerencia de administración y finanzas, evalúe y determine la viabilidad de iniciar las acciones administrativas y/o civiles que correspondan contra los servidores y ex servidores cuya actuación dio lugar a la imposición de multas tributarias e intereses moratorios por parte del OSINERGMIN, con el fin de resarcir el eventual perjuicio económico que pudiera materializarse en caso ELECTROPERU S.A. obtenga un resultado desfavorable en el proceso contencioso administrativo actualmente en curso, conforme a la normativa vigente sobre responsabilidad civil y resarcimiento al estado.	Pendiente
004-2026-2-0086-AC	Informe de Auditoría de cumplimiento	1	Disponer que la gerencia general implemente procedimientos internos estandarizados con carácter obligatorio, para la evaluación técnico-legal de las solicitudes de ampliación de plazo, los cuales establezcan como mínimo los componentes siguientes:	Pendiente

			• Formatos estructurados de análisis técnico, que incorporen metodologías específicas para determinar la imprevisibilidad del hecho generador, la verificación objetiva de la afectación a la ruta crítica contractual, la cuantificación del impacto real en el plazo, y la delimitación de responsabilidades sobre riesgos operativos asumidos contractualmente por el contratista. • Mecanismos de control concurrente y segregación de funciones, que exijan la revisión, validación y visto bueno obligatorio de los informes de procedencia técnica por parte de un funcionario o jefatura técnico-operativa independiente al administrador del contrato, así como el dictamen de la gerencia o unidad jurídica correspondiente, de forma previa a la elevación del expediente para la emisión del acto resolutivo de gerencia general.	
004-2026-2-0086-AC	Informe de Auditoría de cumplimiento	2	Disponer que la gerencia de proyectos apruebe e incorpore metodologías obligatorias para la elaboración de matrices de riesgos contractuales y operativos específicas para contrataciones de servicios u obras vinculadas a trabajos hidráulicos, subacuáticos o sujetos a condiciones climáticas variables en la Presa Tablachaca. Estas matrices deberán identificar los eventos previsibles asociados a variaciones de caudales, arrastre de sedimentos (lodos, gravas, bloques y rocas) y demás condiciones físicas o geológicas del entorno, asegurando que dichos riesgos sean asignados y considerados expresamente desde la fase de planificación, formulación de requerimientos (bases integradas), ejecución y supervisión contractual.	Pendiente
004-2026-2-0086-AC	Informe de Auditoría de cumplimiento	3	Disponer que la gerencia de proyectos diseñe, implemente y mantenga actualizado un repositorio institucional digitalizado de información técnica histórica sobre la Presa Tablachaca y sus estructuras de alivio. este repositorio deberá consolidar de manera sistemática los informes técnicos finales de servicios previos, reportes de batimetría, inspecciones subacuáticas, registros históricos de caudales y reportes de ejecución contractual anteriores; estableciendo su consulta y análisis técnico como una fase obligatoria para los administradores de contratos y subgerentes durante la etapa de formulación de nuevos requerimientos y en la evaluación técnica de eventos reclamados por los contratistas en dicho ámbito geográfico.	Pendiente

Fuente: Informes de Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior.

Elaborado por: Personal auditor OCI